



Resolución de Alcaldía

N° 144-2021-MDCN-T.

Tacna, 04 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 245-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, sobre la Formalización de Notas de Modificación Presupuestaria mes de febrero del 2021, y Proveído N° 1892, de fecha 04 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en cuanto a la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA lo siguiente: *"Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo III, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, 2) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático";*

Que, en el artículo 47 numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, son MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO que se efectúen dentro del marco de presupuesto institucional vigente de cada pliego, LAS HABILITACIONES Y ANULACIONES QUE VARÍEN LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS POR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA LOS PRODUCTOS Y PROYECTOS, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal. 47.2 del artículo 47, refiere que las "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad". El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, el artículo 29°, numeral 29.1 de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, indica que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los 10 días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, asimismo en su artículo 19, numeral 19.1 de la precitada Directiva señala que, las Modificaciones presupuestarias que se aprueban a nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 11 de la Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto; asimismo en el artículo 28 inciso b) literal ii) dice: De haber "Notas para Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante Resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, la cual debe fundamentarse debidamente;

Que, mediante el Informe N° 245-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 03 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que en el mes de febrero del 2021 se realizaron modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el presupuesto Institucional, por lo que solicita la formalización de las notas de Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, mediante acto resolutivo, correspondiente al mes de Febrero del 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, mediante Proveído N° 1892, de fecha 04 de marzo del 2021, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de Acto Resolutivo Correspondiente;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de Febrero 2021 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, Provincia y Departamento de Tacna, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se sustente en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el Mes de Febrero 2021.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Tacna, dentro de los diez (10) días de aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el portal de la entidad (www.municipiadnueva.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPyR
SGSG
SGTI
ARCHIVO.

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA [301781]
UNIDAD EJECUTORA: 004 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (301781)

RESOLUCIÓN: RA N°144-2021-A-MDCN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

ACCIONES CENTRALES

50000003 GESTION ADMINISTRATIVA

50000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES

5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE



TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

3000648 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE

5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

ACCIONES CENTRALES

50000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

50000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3.035	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	29.578
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	3.363	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	18.000
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	2.710	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	2.362	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	6.280	0
5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	29.828	0
				47.578	47.578
				47.578	47.578
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	700
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	82.185
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	5.788	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	82.185	0
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	15.000
2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	21.784

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA [301781]
UNIDAD EJECUTORA: 004 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (301781)

RESOLUCIÓN: RA N°144-2021-A-MDCN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	0	2,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	47,142
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	15,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	13,896	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	22,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	3,000	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	10,000
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	10,000	0
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	20,850
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	2,000	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	119,992	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					236,661	236,661
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					236,661	236,661

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

ACCIONES CENTRALES
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	2,160	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	66,200	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	39,000	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	1,500	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	23,600	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (301781)
UNIDAD EJECUTORA: 004 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA (301781)

RESOLUCIÓN: RA N°144-2021-A-MDCN

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	0	137,460	0
5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5	2	3	5,000	137,460	137,460
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					137,460	137,460
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					137,460	137,460

TOTAL RESOLUCIÓN: 421,699 421,699

V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
AL CALDE

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEB PLIEGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.P.G. RAFAEL BLOY MENDOZA TORRES
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

